

SEPÚLVEDA, Cesar. *La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos*. México, Facultad de Derecho, U.N.A.M., 1974.

Anteriormente era común oír que “La Revista editó tal o cual obra. . .” con lo cual se indicaba que la publicación de la “Revista” era lo esencial y cualquier edición de alguna otra obra era meramente incidental. Actualmente las cosas han cambiado de forma tal que se puede afirmar que la Facultad de Derecho ya no edita única y exclusivamente su “Revista”, sido editadas bajo los auspicios de la Facultad de Derecho, ello sin atender lo anterior basta leer la relación de las obras que hasta la fecha han sido editadas bajo los auspicios de la Facultad de Derecho, ello sin atender a la calidad intrínseca de las mismas.

En efecto, la labor editorial de la Facultad de Derecho ha sido prolífica ya que en un plazo no mayor de tres años ha dado a luz a las siguientes obras, sin que la lista pretenda ser exhaustiva ni tener orden alfabético:

Pedro Astudillo Ursúa: *Lecciones de Historia del pensamiento económico*; Cipriano Gómez Lara: *Teoría general del proceso* (agotada); Miguel Acosta Romero: *Teoría del acto administrativo*; Diversos autores: *Estudios de Filosofía del Derecho* homenaje al Doctor Eduardo García Máynez; Aurora Arnaíz: *Ética y Estado e Instituciones constitucionales mexicanas*; Daniel Moreno: *Clásicos de la ciencia política*; Diversos autores: *Derecho laboral latinoamericano* (coordinador: Mario de la Cueva, en dos volúmenes); Luis Le Fur: *Los fines del Derecho* (2da. edición), Daniel Kuri Breña: *La filosofía del Derecho en la antigüedad cristiana*; *Memorias de los diversos Congresos mexicanos de Derecho procesal* (4 volúmenes); *Memoria del Congreso Interamericano de Derecho romano*; Ignacio Medina: *Breve antología procesal*; Francisco González Díaz Lombardo: *El Derecho social y la seguridad social integral*; y la obra de César Sepúlveda: *La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos*, misma que será objeto de la presente reseña bibliográfica.

La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos, del ameritado maestro e internacionalista mexicano, don César Sepúlveda, ex-Director de la Facultad de Derecho, aparece en su segunda edición y aunque es cierto en lo sustancial, que el tema muestra un "parvo desarrollo", sin embargo el autor ha puesto al día (entiéndase últimos meses de 1973 o primeros de 1974) su obra con alusiones temáticas a hechos recientes y citas bibliográficas de obras posteriores a 1954, fecha de la primera edición.

Afirma el autor que ha tratado de conservar lo medular de la edición primera. En el primer capítulo, denominado generalidades, se hace la diferencia entre reconocimiento de gobiernos y de Estados y de instituciones que son afines, destacándose, al final del mismo, la concepción declarativa y constitutiva del tipo que se estudia. En el segundo capítulo se estudia el reconocimiento de *jure* y el de *facto*. Los efectos del no reconocimiento, en sus distintos y concretos campos, se analizan en el tercer capítulo. Las diversas teorías sobre el reconocimiento de gobiernos se desmenuzan en el siguiente capítulo, es decir el cuarto, para continuar, en el quinto, con un estudio de la acción colectiva en relación al reconocimiento de gobiernos. En el último capítulo, numeral sexto, se rastrea desde 1948 la práctica de la OEA en relación al instituto que se analiza.

Tiene el acierto, el autor, de agregar, como apéndices, una serie bastante nutrida de documentos de carácter internacional y nacional, gubernamental y no gubernamental, que se vinculan estrechamente con el tema y a los cuales se hace referencia en el cuerpo de la monografía.

En términos generales, la obra está bien balanceada, es sumamente acusosa y cuenta con una bibliografía impresionante. Como siempre, el estilo de Sepúlveda es elegante y puede decirse que hasta demasiado "clasicista" en ciertas ocasiones, sin detrimento de su claridad meridiana.

Sin embargo, la relectura de esta preciosa monografía nos hace reflexionar acerca de las siguientes cuestiones:

Hay un intento, prurito, mejor dicho, del autor de ligar indefectiblemente al positivismo con la teoría constitutiva del reconocimiento y al iusnaturalismo con la teoría declarativa, lo que no es cierto, al menos en muy buena parte. Por otra parte, Sepúlveda se empeña en caracterizar al acto del reconocimiento, siguiendo a Lauterpacht, como esencialmente jurídico, cuando que la realidad, con frecuencia, se encarga de demostrar, desgraciadamente, lo contrario: que el reconocimiento es un acto sustancialmente político y como tal se debe analizar, sin dejar de reconocer sus implicaciones jurídicas pero en forma ancilar o subsidiaria. Por nuestra parte consideramos que hasta que no exista un verdadero poder internacional (¿mundial?) centralizado, el reconocimiento es y seguirá siendo un acto medularmente político.

Parece ser que la obra la reactualizó el autor cuando todavía no acaecía el rompimiento de relaciones entre el gobierno de México y el de la Junta Militar, que encabeza el general Pinochet, de Chile, ya que en la página 80 no se consigna el dato con toda exactitud.

En una cuestión discrepamos con el autor: por más excelencias que tengan los métodos de acción colectiva sobre reconocimiento de gobiernos, ninguno de ellos funcionará correctamente dados los vicios y la absoluta inoperancia de la OEA, en virtud de que su punto crítico es debido a la enorme hegemonía de los E. U. Es decir, en tanto que la acción colectiva se de en el seno de la OEA, nada positivo se puede esperar.

Tampoco es favorable que se pretenda confundir deliberadamente la admisión de un nuevo miembro a un organismo internacional, vg. Naciones Unidas, con la cuestión del reconocimiento de gobiernos porque técnicamente son distintos, además de las dolosas distorsiones de que pudiera ser objeto.

No obstante los apuntamientos anteriores, el ensayo de Sepúlveda es, y seguirá siendo por mucho tiempo, la obra "clásica", junto con la monografía de Jiménez de Aréchaga, al menos en lengua castellana, sobre el reconocimiento de gobiernos.

Víctor Carlos GARCÍA MORENO
Profesor de la Facultad de Derecho
la UNAM.